



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Secretaria General del Pleno, en sustitución de D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. SANTIAGO COSÍN PALOMARES, Jefe de Sección de Intervención, en sustitución de D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y dieciocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria**, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Por Resolución de la Viceconsejería de Admón. Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 28 de mayo de 2024 se nombra con carácter accidental para el puesto de trabajo de Intervención, clase primera, en el Ayuntamiento de Toledo a D. Santiago Cosín Palomares para realizar las funciones de Intervención, clase primera en los supuestos, entre otros, de ausencia del titular o de la persona que ocupa el puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas por períodos inferiores a un mes.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 30 de enero de 2025, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (SERVICIOS 33/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO SERVICIOS 33/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Anticipada
Aplicación presupuestaria	31101/9332/64900
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	833.407,28 €
Valor estimado	688.766,35 €
Duración	30 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de enero de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 07/01/2025, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO**”, a favor de la única oferta presentada por **EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)**, dado que cumple las cláusulas del pliego así como los requisitos ofertados, y conforme a la puntuación total obtenida en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)
- **Precio de adjudicación:** 687.560,72 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 568.232,00 €
 - IVA (21%): 119.328,72 €
 - Total: 687.560,72 €
- **Duración total del contrato:** Treinta (30) meses, contados desde la formalización del mismo, conforme a las siguientes fases de ejecución:
 - La primera fase consistirá en la elaboración de todos los documentos descritos en la fase inicial, hasta la presentación ante el órgano ambiental de la documentación del borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, y tendrá una duración de ocho meses. Este plazo comenzará con la formalización del contrato y finalizará el día de la entrega del documento completo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
 - La segunda fase terminará con la elaboración de la redacción de la versión inicial del POM y la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico para su sometimiento a información pública. Tendrá una duración de diez meses.
 - La tercera fase consistirá en la información pública y concertación del POM, con las actualizaciones correspondientes, y concluirá con la Aprobación Inicial del POM por el Pleno del Ayuntamiento de Toledo, Tendrá una duración de ocho meses.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- La cuarta fase, concluirá con la publicación de la aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanismo, y se establece una duración de cuatro meses.
- **Prórroga:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Plazo de garantía:** Dos (2) años.
- **Condición especial y esencial de ejecución del contrato:** Se establece como condición especial y esencial de la ejecución del contrato, la adopción de medidas concretas que favorezcan la formación de los trabajadores en el lugar de trabajo, debiendo el adjudicatario presentar un plan detallado de formación del personal encargado de la ejecución del contrato, en los términos señalados en el apartado 21 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Mejora del equipo técnico:
 - a) Especialista en procesos de participación ciudadana, con al menos tres (3) años de experiencia.
 - b) Especialista en el análisis económico de Planes de Ordenación Urbana, con al menos cinco (5) años de experiencia.
 - c) Especialista en Patrimonio, con experiencia en el tratamiento de temas relacionados con los bienes de interés cultural y espacios Protegidos, con al menos cinco (5) años de experiencia.
 - Compromiso presentación documento resumen de participación ciudadana.

3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DE MUTUO ACUERDO, RELATIVO A “EXPLOTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL Nº 11 UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO”. (PATRIMONIALES 2/22).

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 – Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	RESOLUCION DE CONTRATO DE EXPLOTACION DE LOCAL COMERCIAL Nº 11 UBICADO EN LA ESTACION DE AUTOBUSES
Tipo de Contrato	Patrimonial
Fecha de formalización del contrato	14/06/2022



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Plazo de duración prevista	8 años
Contratista	***3265** JORGE DONCEL, MARIA CELESTINA
Aplicación presupuestaria (Sólo en exp. Gastos)	550.03
Precio del contrato (IVA incluido)	26239,68 €
Causa de la resolución	Otros: mutuo acuerdo
Efectos de la resolución Daños y perjuicios	NO
Efectos de la resolución Incautación garantía	NO

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de la resolución del contrato referenciado.
- Resolución de inicio de expediente.
- Trámite de audiencia.
- Conformidad del contratista.
- Informe propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Informe de la Asesoría Jurídica.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de febrero de 2025 sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL Nº 11 UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES; cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

*“...///... **Primero.-** Resolver el contrato formalizado con D^a María Celestina Jorge Doncel con DNI nº ***3265** relativo a explotación de local comercial nº 11 ubicado en la Estación de Autobuses de Toledo, con fecha de efectos de resolución del contrato de mutuo acuerdo del día 30.11.2024, una vez comprobado que a fecha de hoy se encuentra al corriente pago de los recibos.*

***Segundo.-** Determinar los siguientes efectos respecto de la resolución: no procede la determinación de daños y perjuicios y procede la devolución de la garantía definitiva depositada.*

***Tercero.-** Una vez extinguido el contrato por resolución, se tramitará el expediente de liquidación del contrato y de devolución de la garantía depositada.”*

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de febrero de 2025 sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL Nº 11 UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, así como de los extremos contenidos en la parte dispositiva del mismo.

4.- DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN REALIZADA POSTERIORMENTE A SU APROBACIÓN, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN FECHA 22 DE ENERO DE 2025.

Se da cuenta por la Presidencia de la modificación realizada posteriormente a su aprobación, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por la Junta de contratación en fecha 22 de enero de 2025; la cual fue objeto de aprobación en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025.

Dicha modificación efectuada posteriormente a su aprobación, se refiere a la corrección de error material advertido en el acuerdo relativo a los ACTOS “**QUINTO.- OTROS. DAR CUENTA DOCUMENTACIÓN APORTADA REQUERIDA A LICITADORES. SERVICIOS 38/24 SEXTO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 38/24 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DIRIGIDO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO SOCIOEDUCATIVAS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA;** en los siguientes términos:

- **En la página 10, donde dice:**
“...///...
 - **Precio de adjudicación:** 5800,00 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - *Importe neto:* 5800,00 €.
 - *IVA (21 %):* Excluido €.
 - *Total:* 5800,00 €....///...”.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Debe decir:**
“...///...
• **Precio de adjudicación:** 5850,00 €
• **Importe de adjudicación:**
- *Importe neto:* 5850,00 €.
- *IVA (21 %):* Excluido €.
- *Total:* 5850,00 €.
...///...”.

Los asistentes se dan por enterados de la modificación del Acta de la sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada por la Junta de contratación en fecha 22 de enero de 2025 realizada posteriormente a su aprobación, y muestran, por unanimidad de los mismos, su conformidad a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**